



RESOLUCION No. 662-AD-76

Lima, 1/ de Noviembre de 1976

Visto, el Expediente de Registro N° 8780 de doña Aída DELGADO POZO, por el que solicita ampliación de licencia por asuntos particulares.

CONSIDERANDO ;

Que, por Resolución Jefatural N° 609-AD-76 se concedió a la recurrente treinta (30) días de licencia por el mismo concepto;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 57° de la Ley N° 11377, Artículo 96° de su Reglamento y Art. N° 37° del Decreto Ley N° 20555; y

De acuerdo con el Informe emitido por la Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

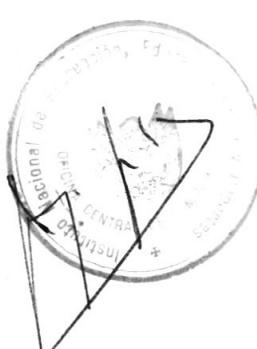
SE RESUELVE ;

Artículo Unico.-CONCEDER, a doña AIDA DELGADO POZO, Técnico en Información Contable, Grado IV Sub-Grado 5 de la Oficina Central de Administración-Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares SESENTA (60) días de ampliación de licencia por asuntos particulares, sin goce de haber, desde el 03 de Noviembre de 1976 hasta el 01 de Enero de 1977, que sumada a la anterior resulta un total de NOVENTA (90) días que es el período máximo concedido por Ley.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.

INGo. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

6208
15 NOV 1976

INFORME N° 483 -OCA/UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Licencia por asuntos particulares Aída Delgado Pozo
REF. : Exp. N° 8780
FECHA : Lima, Noviembre 12 de 1976

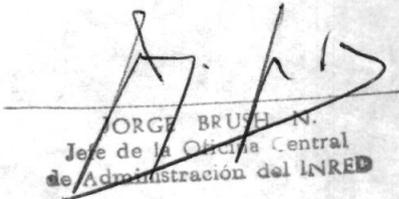
Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin de elevar a su consideración, un proyecto de Resolución Jefatural sobre la petición de doña Aída DELGADO POZO, solicitando sesenta (60) días de ampliación de licencia por asuntos particulares sin goce de haber.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima, procedente conceder lo solicitado en razón de que por Resolución Jefatural N° 609-AD-76 se le otorgó treinta (30) días de licencia por el mismo concepto y que sumada a la actual da un total de noventa (90) días que es el período máximo concedido por Ley.

En consecuencia, envío adjunto el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto informo a usted.

OCA/UP
DGdeA/maju.
Exp. 31801


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED